

- - - **ACTA 15.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las veinte horas del **día veintiséis de Septiembre del año dos mil ocho**, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, la mayoría de los integrantes del Honorable XIX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente Acta como apéndice número uno, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados.- En uso de la voz el Presidente Municipal, da lectura al Orden del Día, mismo que contiene: **1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.- **2.-** Proyecto de acta de Sesión anterior para aprobación.- **3.-** Proyectos de acuerdos y resoluciones: **3.1.-**Acuerdo relativo a la modificación de nombre de la Comisión de Asistencia, Salud, Desarrollo Social y Humano. **3.2.-** Acuerdo económico relativo a la condonación de recargos en un 20% y multas en un 80% en lo que comprende el Impuesto Predial, generados a favor del municipio a partir del día de su aprobación y hasta el 31 de octubre del 2008. **3.3.-**Acuerdo económico relativo a instrucción que deberá hacerse a la Dirección de Regulación Municipal, a fin de que realice las inspecciones necesarias a los café Internet o Internet de uso publico a fin de que aperciba a los encargados y/o verifique que los menores de edad no utilicen las Direcciones Web también conocidas paginas de Internet y/o video juegos que contengan contenido “EROTICO-SEXUAL”, “PORNOGRAFICO” y todas aquellas que contienen violencia en todas sus modalidades. **3.4.-** Acuerdo relativo a proyecto de Reforma a diversos artículos del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana Baja California. **3.5.-** Acuerdo relativo a la aprobación de la licitación de concesionar el Servicio de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos. **3.6.-** Acuerdo económico para la incorporación del Municipio de Tijuana al Programa Nacional “Municipios y Comunidades Saludables”. **3.7.-** Acuerdo relativo a la modernización del sistema de recaudación, mediante la apertura de una sucursal bancaria en el interior del inmueble municipal. **3.8.-** Acuerdo relativo a la creación del Comité de Revisión de Salarios para los Servidores Públicos del Municipio de Tijuana Baja California. **3.9.-** Acuerdo económico relativo a la autorización por parte de Cabildo para la instalación de 10 módulos digitales en diversas bibliotecas. **3.10.-**Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Legislación Penal, así como a las relativas en materia de Seguridad Pública del Estado de Baja California. **3.11.-** Acuerdo relativo a la aprobación de las Reformas Constitucionales de la fracción V del Art. 49 y al párrafo

cuarto del Art. 57, aprobadas en Sesión del Periodo Extraordinario de la H. XIX Legislatura del Estado de Baja California celebrada el 10 de septiembre del 2008. - -

4.- Informes y Dictámenes de Comisiones.- 4.1 Dictamen No. XIX-CEP-002/08, relativo al nombramiento de Delegados Municipales del Municipio de Tijuana, B. C., **4.2.- Dictamen XIX-HDA-058/2008.-** relativo a la solicitud de desincorporación y baja definitiva de 2 unidades oficiales del dominio público asignadas a la Dirección de Bomberos, **4.3.-Dictamen XIX-GL-ASDSH-13/08.-** relativo al programa de Recuperación de Espacios Públicos.- **5.- Clausura de la Sesión.-** - - - - -

En el desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, **con excepción de los Regidores Bernardo Martínez Gómez, Juan Pablo Rodríguez Gil y la Regidora Olga Macias Abaroa,** quienes se encuentran fuera de la ciudad atendiendo asuntos inherentes a la Comisión que respectivamente representan; por lo que se somete a consideración del pleno, la justificación de su inasistencia, misma que es aprobada por Unanimidad de votos de los Ediles presentes, **en uso de la voz el Regidor Francisco Domínguez García, solicita al Presidente Municipal se justifique la inasistencia del Regidor José Luís Parra por encontrarse en un evento inherente a la Comisión que representa.** - - -Acto seguido el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno lo someta a la consideración de los Ediles presentes, y emitan su voto en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de votos del pleno, la justificación de su inasistencia del Regidor José Luís Parra. - - - - -

Acto seguido se declara la existencia de quórum legal en los términos de ley.- - - - -

Continuando con el desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión anterior, siendo esta: el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del trece de Agosto del dos mil ocho, a lo que el Secretario Fedatario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, lo somete a votación en forma económica la dispensa solicitada, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes; pregunta el Secretario Fedatario a los Ediles si existe alguna observación al Acta en mención, no existiendo ninguna, de la misma forma se somete para su aprobación el contenido del

Acta de referencia en este punto, solicitando la votación en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de votos por los Ediles presentes. -----

En desahogo del **Punto 3** del Orden del Día, relativo a Proyectos de Acuerdos y Resoluciones, el Secretario de Gobierno antes de dar lectura al Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de ley se les hizo llegar a los Ediles, solicita al Presidente Municipal retirar del Orden del Día el punto 3.7.- Acuerdo relativo a la modernización del sistema de recaudación, mediante la apertura de una sucursal bancaria en el interior del inmueble municipal, a lo que el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal, somete lo solicitado a votación en forma económica de los Ediles presentes, resultando aprobada por una unanimidad de votos del Cuerpo Edilicio, se retira del Orden del Día el punto 3.7. -----

Acto seguido solicita el uso de la voz **el Presidente Municipal, C. Jorge Ramos Hernández y dice:** Muchas gracias por esta oportunidad, me parece que no puede pasar inadvertido para este H. CABILDO el acontecimiento reciente del fallecimiento de un gran empresario, de un gran Tijuanoense como lo fue **Don JOSE FIMBRES MORENO** un ciudadano que además de los éxitos en materia empresarial evidentes aquí en la Región de Baja California, Sonora y Sinaloa, lo que nos deja también es el legado de un Tijuanoense ejemplar que promovió la educación aquí en la Entidad, fue Socio Fundador de Cetys Universidad, una Universidad de la cual han egresado grandes líderes de aquí de Baja California; en particular de Tijuana, también le toco a el fundar una gran familia, me honró con contar con su amistad y gozar de la amistad de su familia y quisiera yo destacar que para mi lo mas relevante de este gran personaje, es el hecho de que a pesar de la adversidad y las adversidades que enfrente la Ciudad siempre tomo la decisión de vivir aquí en su Ciudad hasta el ultimo día, hasta el ultimo suspiro de su vida; permaneció en su domicilio particular con residencia en la Ciudad, a pesar de la situación y siempre lo hizo con un gran cariño por Tijuana, con un gran cariño por su Estado y un gran cariño por su País, en ese sentido quisiera que este posicionamiento sirva para rendirle modesto homenaje a nombre del Gobierno de Tijuana a este personaje y a su familia que seguramente estarán pasando por momentos difíciles, pero estoy seguro que la personalidad de su padre trascendió en el cariño, en el afecto y reconocimiento de muchos Tijuanoenses y de muchos mexicanos, les agradezco esta oportunidad. - - - - - **Acto seguido solicita el uso de la voz el Regidor Eligio Valencia Roque, y dice:** Coincidimos

Señor Presidente con Usted, Don José fue uno de los forjadores de esta ciudad, empresario esforzado y su vida nos ha dejado huella como Usted lo dice fue incursor de la Educación Privada en el Cetys, además de su sentido humanitario; pero yo me atrevería a sugerirles a Usted y a mis compañeros, no conozco el esquema en que aquí el Municipio otorgue algún reconocimiento y se hiciera mas formal un reconocimiento en memoria de Don José Fimbres, esa seria mi propuesta Señor Presidente. - - - - - **Se une a la intervenciones la Regidora Elma Acosta**

Chávez y dice: Presidente yo también me sumo a esta propuesta, por que yo creo que el legado mas grande que nos dejo nuestro amigo el Señor Fimbres es la identidad con su familia y la identidad con todos los Tijuanaenses, por que cuantas veces se le solicito un apoyo para el que menos tiene siempre extendió su mano generosa y yo soy testigo de ello, es todo. - - - - - **De igual manera solicita el uso**

de la voz el Regidor Gerardo Álvarez Hernández y dice: Señor presidente a nombre de la fracción de Acción Nacional proponemos que una de las Calles de la Ciudad lleve el nombre de tan distinguido Empresario, es cuanto. - - - -

Posteriormente el Regidor Francisco Domínguez García interviene y dice: Nos sumamos Sr. Presidente a la propuesta de nuestro amigo el Señor Gerardo Álvarez, creo que es una forma de enaltecer el nombre del Sr. José Fimbres Moreno y de la familia Fimbres, es cuanto. - - - - - **A lo que el Presidente Municipal, C. Jorge**

Ramos Hernández, concluye las intervenciones diciendo: Muy bien retomamos el tema, entonces para formalizarlo en un Acuerdo de Cabildo mediante votación económica, el definir que la Comisión de Régimen Interno compuesta por todos los Coordinadores de las Fracciones aquí en el Cabildo puedan definir la modalidad en la que habremos de reconocer la trayectoria de Don José Fimbres Moreno y que quede como propuesta para que sea analizado la posibilidad en que se le asigne el nombre de alguna de las principales Avenidas de aquí de Tijuana con su nombre y cualquier otra alternativa que Ustedes estimen conveniente y recomendar al Pleno del Cabildo, si les parece en estos términos lo someteríamos a votación. - - - A lo solicitado, el

Secretario Fedatario del Ayuntamiento, somete a la consideración del pleno el punto de Acuerdo relativo a que **UNA DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE LA CIUDAD DE TIJUANA, LLEVE EL NOMBRE DE DON JOSE FIMBRES MORENO, o bien que la Comisión de Régimen Interno de este H. XIX Ayuntamiento de Tijuana pueda definir la modalidad en la que se habrá de reconocer la trayectoria de Don José Fimbres Moreno,** para posteriormente someterlo a votación en forma económica,

resultando aprobada por unanimidad de votos el contenido del Punto de Acuerdo, a favor de los Ciudadanos Regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - -

Solicitando el Presidente Municipal sea asentado en la presente Acta, el tema que se acaba de tratar. - - **Acto seguido solicita el uso de la voz el Regidor Francisco Domínguez García y dice:**

Si me permite Sr. Presidente los temas que se van a tratar en la presente Sesión de Cabildo, nosotros como fracción los estuvimos analizando, no vemos problema en ninguno de los temas; quisiéramos leer únicamente los puntos de Acuerdo, ya que dichos temas los hemos estado platicando, nosotros creemos que están suficientemente discutidos, no les vemos ningún problema a los temas a tratar el día de hoy. - - A lo solicitado por el Edil, pregunta el Presidente Municipal, si el pleno esta de acuerdo y de ser así lo manifiesten levantando su mano, **resultando**

aprobado por unanimidad de votos, se procederá a leer solo los puntos de Acuerdo de los temas a tratar en la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. - - - - -

Acto seguido procede el Secretario de Gobierno a dar lectura al Orden del Día con la modificación aprobada con anterioridad. - - - - -

A continuación y en desahogo del **Punto 3.1.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita al **Regidor Luís Moreno Hernández, Presidente de la Comisión de Asistencia, Salud, Desarrollo Social y Humano**, de lectura al Proyecto de Acuerdo relativo a la iniciativa de reforma del Artículo 79 fracción XII, 91 Primer Párrafo y fracción IV y VI del Reglamento Interno y de Cabildo, antes de dar lectura al punto de acuerdo **el Edil solicita al Presidente Municipal, el uso de la voz para realizar la siguiente intervención:** Acordamos la fracción de mi Partido que representó, para manifestar nuestra mas profunda solidaridad hacia el Gobierno que Usted encabeza ante los acontecimientos que se están dando en estos días, reiterarle que confiamos en su liderazgo, confiamos también en la capacidad de los mandos Policíacos para regresar la tranquilidad a los Tijuanaenses y que como Fracción o Partido Político estamos dispuestos en el momento que usted lo disponga a hacer lo conducente para coadyuvar a un clima de estabilidad en la Ciudad de Tijuana. - - - - -

A lo manifestado, el Presidente Municipal le agradece al Regidor su intervención y apoyo. - - -

Acto seguido el ponente, procede a dar lectura al punto de acuerdo de referencia y de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo solicita la dispensa de trámite a comisiones, por ser de pronta y obvia resolución el Proyecto de acuerdo presentado, enseguida el Presidente Municipal le solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación en forma económica la dispensa de trámite a comisiones solicitada, resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes. - - -Una vez que se aprueba la dispensa de trámite a comisiones, se agrega como apéndice número dos de la presente acta y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.” -----

SEGUNDO.- Que el artículo 3, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.” -----

TERCERO.- Que es facultad de los miembros del H. XIX Ayuntamiento como integrantes del H. Cabildo y en los términos de los artículos 10 y 44, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, iniciar los proyectos de acuerdos y resoluciones. -----

CUARTO.- Que por coherencia y lógica jurídica, se considera que es oportuno modificar diversos Artículos del Reglamento Interno y de Cabildo, así como Artículos de distintos Acuerdos de Creación de organismos descentralizados del gobierno municipal, en virtud que la Ley Federal, Estatal, así como la definición del termino “Desarrollo Social”, se observa que la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia, es la encargada de implementar planes y programas de superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y

programas asistenciales, entre otros, por lo tanto se considera que el nombre actual de la Comisión es redundante y en este sentido se propone modificarlo a “COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL”. -----

Una vez expuesto los anteriores considerandos, pregunta el Presidente Municipal si existe alguna intervención por parte de algún miembro del Cabildo, no existiendo intervenciones en relación a este punto, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Punto de Acuerdo**, a favor de los Ciudadanos Regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el siguiente Punto de Acuerdo: -----

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta de reforma de los Artículos 79 Fracción XII, 91 primer párrafo, fracción IV y VI del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. -----

Lo anterior, en los términos del Anexo Único los cuales se tienen como reproducidos como si se insertasen a la letra de la presente Iniciativa de Reforma, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California, así como en la Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos. -----

SEGUNDO. Las presentes Reformas entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.-----

TERCERO. Todas aquellas disposiciones que hagan mención a la Comisión de Asistencia, Salud, Desarrollo Social y Humano, se entenderá como la COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. -----

A continuación y en desahogo del **Punto 3.2.-** del Orden del Día, **el Secretario de Gobierno** da lectura **al Proyecto de Acuerdo económico presentado por el**

Ejecutivo Municipal, relativo a la condonación de recargos en un 20% y multas en un 80% en lo que comprende el Impuesto Predial, generados a favor del Municipio a partir del día de su aprobación y hasta el 31 de Octubre del 2008, solicitando de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo la dispensa de trámite a comisiones por ser de pronta y obvia resolución el Proyecto de Acuerdo presentado, enseguida el Presidente le solicita al Secretario de Gobierno someta a votación en forma económica la dispensa solicitada, resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes. - - -Una vez que se aprueba la dispensa de trámite a comisiones, se agrega como apéndice número tres de la presente Acta y se somete al análisis y discusión del pleno, pregunta el Presidente Municipal si existe alguna intervención por parte de algún miembro del Cabildo referente al punto de acuerdo presentado, no habiendo intervenciones en relación al Acuerdo presentado, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Punto de Acuerdo**, a favor de los Ciudadanos Regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - -

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular los siguientes Puntos de Acuerdo: - - - - -

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana y por ser excepcional, de urgente y obvia resolución el asunto presentado a consideración de esta Cabildo, se aprueba la dispensa de su trámite en comisiones. - - - - -

SEGUNDO: Se condonan en un veinte (20) por ciento los recargos generados a favor del Municipio en los ejercicios fiscales del 2008 y anteriores, por cuanto hace única y exclusivamente al IMPUESTO PREDIAL así como; las multas derivadas por el incumplimiento en el pago de dichos impuestos, en un ochenta (80) por ciento, a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 31 de Octubre 2008, siempre y cuando sean liquidadas en una sola exhibición. - - - - -

TERCERO: Los contribuyentes que hayan celebrado convenio de regularización fiscal anterior a la publicación del presente acuerdo, podrán obtener el beneficio de la

condonación de recargos por el saldo insoluto del crédito fiscal restante, siempre y cuando lo liquiden en una sola exhibición. -----

CUARTO: Los recargos pagados por acreditación serán a cuenta del adeudo fiscal. - -

QUINTO: Los contribuyentes que no ejerzan el derecho que deriva del presente acuerdo estrictamente dentro de su periodo de vigencia, les continuaran firmes los créditos fiscales, recargos y accesorios generados en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, sin que pueda hacer valer esta acuerdo fuera de sus términos. -----

SEXTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de circulación local. -----

SEPTIMO.- El presente acuerdo entrará en vigencia desde luego, al momento de su aprobación. -----

A continuación y en desahogo del **Punto 3.3.-** del Orden del Día, el **Secretario de Gobierno da lectura al Proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Luís Parra Vázquez, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, en virtud de que el ponente no se encuentra presente**, siendo el Acuerdo económico el relativo a la instrucción que deberá hacerse a la Dirección de Regulación Municipal, a fin de que realice las inspecciones necesarias a los café Internet o Internet de uso público, a fin de que aperciba a los encargados y/o verifique que los menores de edad no utilicen las Direcciones Web también conocidas paginas de Internet y/o video juegos que contengan contenido “EROTICO-SEXUAL”, “PORNOGRAFICO” y todas aquellas que contienen violencia en todas sus modalidades. - - - **Acto seguido solicita el uso de la voz el Regidor Luís Moreno Hernández y manifiesta lo siguiente:** Únicamente decir que lamento que no este el Regidor aquí para poderlo felicitarlo efusivamente por este tipo de posicionamientos y precisamente con la petición que hace en el Punto de Acuerdo, por que necesitamos cerrarle la puerta a tantos problemas y tanta basura que anda inundando y contaminando a los niños de nuestra Ciudad y es precisamente este liderazgo que tiene que partir precisamente del Cabildo el que nos demuestra al día de hoy que hay voluntad, también de ir por aquellos que le están haciendo tanto daño a los pequeños, a los estudiantes y es un mensaje muy claro de que este Gobierno tiene la voluntad y la firmeza particularmente de frenar esa expresión del crimen que no se ve tan claramente y no es tan obvio pero cierto, es cuanto. -----

De igual forma solicita el uso de la voz el Regidor Francisco Domínguez García, manifestando lo siguiente: Únicamente Señores compañeros ya no existe la Dirección de Regulación Municipal, es Dirección de Inspección y Verificación Municipal. - - - En consecuencia a lo manifestado por el Edil, el Presidente le solicita al Secretario de Gobierno que en virtud del error que existe en el punto de Acuerdo, en cuanto al nombre de la Dirección Municipal que será la encargada de realizar las inspecciones, someta a la consideración del pleno la turnación del presente Acuerdo económico a la Comisión Gobernación y Legislación, y que manifiesten su voto en forma económica, **resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes**, la turnación a la Comisión Edilicia de Gobernación y Legislación para la revisión y análisis del presente acuerdo. - - - - -

A continuación y en desahogo del **Punto 3.4.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita **al Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, Presidente de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas**, de lectura a los puntos de Acuerdo Primero y Segundo que presenta al pleno, siendo el Primero.- relativo al Proyecto de Reforma a diversos artículos del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana Baja California y el Segundo.- relativo para efectos de emitir una convocatoria para la creación del Escudo del Municipio de Tijuana. - - - **Acto seguido solicita el uso de la voz la Regidora Elma Acosta Chávez, para manifestar lo siguiente:** Me congratulo con la propuesta de mi compañero Regidor Bernardino Sevilla Trujillo, en cuanto a las modificaciones al Bando de Policía y Gobierno de nuestro Municipio, desde una perspectiva de genero sobre todo por tener la inteligencia de atender lo que respecta a la violencia contra las mujeres que se emplea como un mecanismo para reducir los conflictos de conducta que se aprenden desde la niñez y se transmiten de una generación a otra, a través de la familia, los juegos, la educación y los medios masivos de comunicación; el que se contemple sancionar la conducta violenta desde el noviazgo representa que nuestro Gobierno Municipal se encuentra a la vanguardia en cuanto a su Legislación, de igual forma la modificación al Escudo de nuestro Municipio es por demás prioritario puesto que como ente jurídico, sujeto de derechos y obligaciones su identidad debe ser congruente con la realidad y es por demás clara la necesidad de que se actualice su diseño, quiero aportar que la identidad se forma por las emociones, pensamientos y conductas y aunque estamos hablando de una Ciudad que quienes se hagan cargo de la idea artística deberán ser supervisados por

personas que tengan muy claros los principios morales que queremos para nuestra Ciudad, el orden que queremos que prevalezca en la comunidad y se pueda ver proyectada la clase de Ciudad progresista, limpia y digna que queremos para nosotros y para las nuevas generaciones, es cuanto. - - - - Enseguida el Presidente pregunta si existe alguna otra intervención en relación a los puntos de acuerdo presentados y no habiendo mas intervenciones por parte de los Ediles presentes, le solicita al Secretario de Gobierno proceda a someter a votación en forma económica la turnacion a Comisiones los presentes puntos de Acuerdo económicos, el Primero: a las Comisiones Conjuntas de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, Gobernación y Legislación y Fortalecimiento Municipal y Administración Publica, presidida por la primera de las nombradas, y el punto Segundo: relativo a que los trabajos realizados para la creación del Escudo del Municipio de Tijuana, sean coordinados por los Presidentes de las Comisiones Conjuntas de: Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, Fortalecimiento Municipal y Administración Pública, Gobernación y Legislación y la Comisión de Desarrollo Económico, **resultando aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes.** - - - - -

A continuación y en desahogo del **Punto 3.5.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita **al Sindico Procurador de este H. XIX Ayuntamiento, Héctor Magaña Mosqueda** de lectura al Acuerdo relativo a la aprobación de la licitación de Concesionar el Servicio de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos. - - - - -

Una vez expuesto el punto de acuerdo, se agrega como apéndice número cuatro de la presente Acta y se somete a discusión del pleno, pregunta el Presidente Municipal si existe alguna intervención referente al punto de acuerdo presentado, **a lo que solicita el uso de la voz el Regidor Francisco Domínguez García, para manifestar lo siguiente:** Si me permite si mal no recordamos el trece de marzo cuando se aprobó la Convocatoria que quedamos, digo se acordó o yo lo comente de que estuviéramos atentos en el modelo de las unidades; tomando en consideración los transitorios de los Reglamentos de Transporte donde establecen el duodécimo la antigüedad de cada una de las unidades, que debe de tener un máximo y en los camiones por que con tristeza vemos que en lugar de dar servicio a la Ciudadanía, dan lastima con debido respeto hay que ser atentos al momento de confeccionárseles, que se cuide también el modelo, es cuanto. - - - - **A lo que el Síndico Procurador, Héctor Magaña Mosqueda, interviene diciendo:** En ese aspecto vamos a tener mucho cuidado,

recuerde que sigue el Contrato Administrativo, donde vamos a poner énfasis en todas las condiciones que vamos a realizar. - - - **De la misma forma solicita la intervención el Regidor Eligio Valencia Roque y manifiesta lo siguiente:** Pues este nada más lo que dijo el Sr. Sindico, como nos toca participar en esa Comisión, que en el Contrato deben establecerse las condiciones. - - - **De igual manera solicita su participación el Regidor Alejandro Cuellar Ortiz y manifiesta lo siguiente:** De igual manera a mi me gustaría que en las condiciones del Contrato se especificara y que el Municipio le entregara un distintivo particular a las grúas, ya que se ha presentado también igual que bastante grúas particulares clonan o piratean, ahí la imagen de alguna empresa para robarse vehículos, igual también que hiciera un distintivo muy particular para que la Ciudadanía no se confunda, es cuanto. - - - **Concluyendo con las intervenciones en relación a este punto del Orden del Día, el Sindico Procurador, Héctor Magaña Mosqueda, manifiesta lo siguiente:** Quisiera hacerles un comentario, decirles que primero quiero agradecerle a los Regidores que formaron parte de la Comisión su trabajo y el esfuerzo que estuvieron ahí en las reuniones de mucho tiempo donde discutimos y hay un expediente completo decirles que desde que inicio la Administración Pública, una de las quejas fue la forma en que se venían levantando los vehículos, el arrastre, el cobro y el desorden; quiero comentarles que ya varios Regidores han estado ahí en mi oficina, han estado que desde el momento que se levanta un vehiculo se toma una fotografía y desde el momento que un vehiculo se esta llevando al corralón se hace un inventario y diariamente se están revisando los documentos, quiero decirles que muchas de las quejas que había, han disminuido que si hay quejas, algunas quejas que pueda haber ahí de la gente, pero se están resolviendo y con este nuevo mecanismo y este nuevo Contrato que vamos a hacer vamos a mejorar muchísimas cosas que se ven ahí, nada mas para comentarles vamos a tener nuestro mini C DOS, nuestro Centro de Computo; de lo que esta sucediendo en cada uno de los Corralones es un sistema que vamos a tener Sindicatura, así si alguien pregunta quiero el vehiculo que esta en tal parte vamos a ver si con la cámara que vamos a poner en el corralón y enlazados, vamos a ubicarlos de hecho; repito han disminuido las quejas Alcalde y va a ser un buen trabajo que vamos a realizar el Comité Técnico que nos asignaron, es cuanto. - - Acto seguido y no habiendo más intervenciones en relación a este punto, el H. Cuerpo Edilicio, tomando en consideración, lo siguiente:- - - - -

PRIMERO: Que es atribución de los Ayuntamientos el regular la materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, como los establece la Fracción III del artículo 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----

SEGUNDO: Que en sesión de Cabildo de fecha 13 de marzo del año dos mil ocho el H. XIX Ayuntamiento de Tijuana, se declaro imposibilitado para prestar directamente el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos en el municipio de Tijuana, Baja California, por carecer de los recursos materiales suficientes para prestarlo para efectos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 17 de la ley del Régimen Municipal para el estado de Baja California.-----

De acuerdo a los considerandos vertidos, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, someta a votación en forma nominal el punto de acuerdo, con las adecuaciones establecidas que se vertieron en el proceso de discusión del presente punto del Orden del Día, mismas que se encuentran asentadas en la presente Acta,

resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Punto de Acuerdo, a favor de los ciudadanos regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobados por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular los siguientes Puntos de Acuerdo: -----

PRIMERO: El H. XIX Ayuntamiento de Tijuana aprueba otorgar hasta por 5 años, la concesión del servicio Público de arrastre y almacenamiento de vehículos a favor de las siguientes personas Morales: -----

| EMPRESA | DELEGACION |
|--|--------------------------------|
| GRÚAS CAJEME (Morales Chávez Maria del Refugio). | CERRO COLORADO |
| GRUAS MARTINEZ S.A. DE C.V. | LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ |
| GRUAS Y ARRASTRES DE TIJUANA S.A DE C.V . | SANCHEZ TABOADA |

| | |
|--|------------|
| ARRASTRES DE TIJUANA S. R.L DE C.V. | CENTENARIO |
|--|------------|

SEGUNDO: En caso de que alguna de las empresas antes mencionadas se abstenga de firmar el contrato administrativo se otorgara al segundo lugar de su respectiva Delegación quedando de la siguiente manera.

| EMPRESA | DELEGACION |
|---|--------------------------------|
| GRUAS CORA DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. | CERRO COLORADO |
| ARRASTRES Y ALMACENAMIENTO 5-5 S.A. DE C.V. | LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ |
| NO HAY SEGUNDOS PARTICIPANTES | SANCHEZ TABOADA |
| GRUAS ENTER (José Luís Entebi Hernández) | CENTENARIO |

TERCERO: Se autoriza al C. Presidente Municipal para que una vez que las personas morales señaladas en el punto de PRIMERO o en su defecto en el Punto SEGUNDO, cumplan con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de vehículos del Municipio de Tijuana, firme en representación del H. Ayuntamiento los instrumentos respectivos. -----

CUARTO: El presente acuerdo surte efectos al momento de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. -----

A continuación y antes de seguir con el Orden del Día, el Secretario de Gobierno hace saber a la Asamblea, la llegada **del Regidor José Luís Parra**, e informando a los Ediles presentes que desde este momento se integra el Edil en mención, a la Sesión Extraordinaria de Cabildo con voz y voto. -----

En desahogo del **Punto 3.6.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita de lectura **al Regidor Francisco Domínguez García, Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública**, de lectura al Acuerdo económico relativo a la incorporación del Municipio de Tijuana al Programa Nacional "Municipios y Comunidades Saludables", solicitando de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo la dispensa de tramite a comisiones, por ser de

pronta y obvia resolución el Proyecto de acuerdo presentado, enseguida el Presidente le solicita al Secretario de Gobierno someta a votación en forma económica la dispensa de tramite a comisiones, resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes. -----

Una vez expuesto el punto de acuerdo, se agrega como apéndice número cinco de la presente acta y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración los miembros del Cabildo, lo siguiente: -----

PRIMERO: Que el aumento de la tasa poblacional en el Municipio ha implicado que el Ayuntamiento realice esfuerzos importantes, para resolver las dificultades que en materia de salud, requiere la ciudad. -----

SEGUNDO: Que la Dirección de Salud de este H. XIX Ayuntamiento y por acuerdo de el Subcomité Sectorial de salud de COPLADEM, por conducto de su Secretario Técnico Dr. Miguel Ángel Osuna Millán han solicitado a esta Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública, ya que ha esta le corresponde la coordinación de este Comité de salud. -----

- - - Acto seguido, **el Presidente Municipal interviene diciendo:** De mi parte yo si quisiera felicitar al Regidor Francisco Domínguez, por la iniciativa que esta haciendo aquí al pleno; en virtud de que esta iniciativa, esta propuesta va a conectar directamente al Municipio de Tijuana con un Programa Nacional que significa Acciones muy concretas para el cuidado y la salud de los habitantes de la ciudad y al mismo tiempo tener acceso a recursos de orden Federal, para poderlos aplicar aquí en la Ciudad, muchas gracias Regidor por su Iniciativa. - - - - -

Posteriormente a su intervención, pregunta si existe alguna otra intervención referente al punto de acuerdo puesto a consideración del pleno, no habiendo mas intervenciones en relación al Acuerdo presentado, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Punto de Acuerdo**, a favor de los ciudadanos regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el siguiente Punto de Acuerdo: -----

UNICO.- Se aprueba se solicite que el Municipio de Tijuana, Baja California, se integre al Programa Nacional “MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES”, para impulsar y Fortalecer la Participación Municipal en Acciones Vinculadas a la Salud Pública, y se comunique esta resolución al “COMITÉ COORDINADOR DE LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD”. -----

En virtud de que el **punto 3.7 del Orden del Día** fue retirado por unanimidad de votos. A continuación se desahoga el **Punto 3.8.-** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita al **Regidor José Luís Parra Vázquez, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal**, de lectura al Proyecto de acuerdo relativo a la creación del Comité de Revisión de Salarios para los Servidores Públicos del Municipio de Tijuana, B.C., el cual pone a la consideración del Cabildo. -----

Acto seguido solicita el uso de la voz el **Regidor Francisco Domínguez García y manifiesta lo siguiente:** Únicamente dice Comisiones conjuntas, yo quisiera proponer a esta Asamblea que se integrara la Comisión de Hacienda y la Comisión de Gobernación y Legislación, ya que en un momento dado están inmiscuidos en esto. -- Enseguida el **Presidente Municipal interviene** y solicita que también se integre al análisis y discusión del presente Punto de Acuerdo, al Sindico Procurador de este H. XIX Ayuntamiento, estando de acuerdo el resto de los Ediles presentes, le solicita al Secretario de Gobierno, proceda a someter a votación en forma económica la turnación del presente Acuerdo a las Comisiones de Fortalecimiento Municipal y Administración Publica, Gobernación y Legislación, Hacienda y al Sindico Procurador, presidida por la primera de las nombradas, **resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes la turnación a Comisiones para su revisión y análisis del punto de acuerdo presentado.** -----

A continuación y en desahogo del **Punto 3.9.-** del Orden del Día, el **Secretario de Gobierno** da lectura al Proyecto de Acuerdo económico relativo a la autorización por parte de Cabildo para la instalación de 10 módulos digitales en diversas bibliotecas, presentado por el **Presidente Municipal, C. Jorge Ramos Hernández**, solicitando de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo la dispensa de tramite a comisiones, por ser de pronta y obvia resolución el Proyecto de acuerdo

presentado, enseguida el Presidente le solicita al Secretario de Gobierno someta a votación en forma económica la dispensa de tramite a comisiones, resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes. -----

Una vez expuesto el punto de acuerdo, se agrega como apéndice número seis de la presente acta y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración los miembros del Cabildo, lo siguiente: -----

PRIMERO.- Que es de fundamental importancia el apoyar la educación y la cultura por parte de este H. XIX Ayuntamiento de Tijuana, B.C. -----

SEGUNDO.- Que los módulos de servicios digitales ya mencionados en el texto del presente documento, están disponibles, por lo que solo es necesaria la aprobación del Cabildo, para poder recibirlos é instalarlos. -----

TERCERO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010, ha conformado un conjunto de políticas públicas a favor de la educación, la cultura y el deporte, queriendo resaltar así las potencialidades de la realización individual. -----

CUARTO.- Que este H. XIX Ayuntamiento de Tijuana Baja California define la formación integral como el conjunto de elementos educativos, culturales y espirituales.

Acto seguido, el Presidente Municipal pregunta si existe alguna intervención referente al punto de acuerdo puesto a consideración del pleno, no habiendo intervenciones en relación al Acuerdo presentado, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Punto de Acuerdo**, a favor de los ciudadanos regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. -----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular los siguientes Puntos de Acuerdo: -----

PRIMERO.- El H. Cuerpo Edilicio aprueba la instalación de 10 módulos de servicios digitales para las bibliotecas, JUAN MARIA SALVATIERRA, NEZAHUALCOYOTL, FRANCISCO EUSEBIO KINO, SOLIDARIDAD, ENCUENTRO DE CULTURAS, MANUEL CLEMENTE ROJO, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, OTILIO MONTAÑO, OLGA VICENTA DIAZ CASTRO, BRAULIO MALDONADO SANDEZ, de esta ciudad,

cuyos domicilios se encuentran señalados en el Anexo Único que se adjunta al presente Acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si se insertara a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- El H. XIX Ayuntamiento de Tijuana Baja California, se compromete a cumplir y hacer cumplir las condiciones que mediaran entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la implementación de la cuarta fase del Programa de Acceso a Servicios Digitales, que beneficiara a las Bibliotecas Publicas Municipales enlistadas en el punto Primero del presente acuerdo, condiciones que están plasmadas en el Anexo Único que se adjunta al presente Acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si se insertara a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- La vigencia del presente Acuerdo inicia a partir del momento de su aprobación, debiendo tramitarse su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en su caso en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de la ciudadanía. -----

A continuación y en desahogo del **Punto 3.10.-** del Orden del Día, **el Secretario de Gobierno** da lectura al Proyecto de Acuerdo económico relativo a la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Legislación Penal, así como a las relativas en materia de Seguridad Publica del Estado de Baja California, presentado por **el Presidente Municipal, C. Jorge Ramos Hernández**, solicitando de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo la dispensa de tramite a comisiones por ser de pronta y obvia resolución el Proyecto de acuerdo presentado, enseguida el Presidente Municipal, le solicita al Secretario de Gobierno someta a votación en forma económica la dispensa de tramite a comisiones, resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes. -----

Antes de entrar a la discusión y en su caso aprobación del contenido del Acuerdo, **el Presidente Municipal interviene y manifiesta lo siguiente:** Quisiera destacar la presencia de distinguidos ciudadanos habitantes de esta ciudad de Tijuana representados por el Consejo Medico Ciudadano, que hoy nos hacen el favor de acompañarnos y que lo preside el Doctor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, viene también participando el Licenciado Jesús Alberto Sandoval Franco; también participo el Licenciado Héctor de la Isla Puga y la Señora Hodoyan, que también nos hace el favor de acompañarnos esta noche; quiero a nombre de este Ayuntamiento,

agradecerles su presencia; pero sobre todo su participación en la recepción de Iniciativas, a las cuales convoque a la Población de Tijuana, para efecto de poder ser interlocutores verdaderamente de las inquietudes de nuestra población en materia de Seguridad Pública, les agradezco y les doy la Bienvenida. - - - **Posteriormente solicita su intervención el Regidor Luís Manuel Bustamante Mora para manifestar lo siguiente:** Nada mas para compartir con los miembros que nos acompañan aquí en Cabildo y el público en general, el día 21 y 22 de Agosto; tuvimos unas mesas receptoras de propuestas ciudadanas, donde presentaron a las Comisiones de Gobernación y Legislación, de Seguridad Pública y a la Consejería Jurídica. Y esto Señor Presidente es en virtud de la Convocatoria que Usted hizo y de uno de los ejes de su Administración, que es un Gobierno cercano a la gente y en este momento el Gobierno de la Ciudad y el Ayuntamiento particularmente toma las propuestas ciudadanas las hace suyas y las envía al Congreso y otras se van a quedar aquí para enlistarlas en comisiones ya que tienen que ver con la Reglamentación Municipal y parte de la Seguridad que nos toca a nosotros, entonces estamos muy agradecidos con los Ciudadanos que participaron, fueron 2 días donde estuvieron entregando propuestas y vamos a darle cumplimiento a todas estas en Comisiones. - - - - - **De igual forma, solicita el uso de la voz el Regidor Luís Moreno Hernández, manifestando lo siguiente:** No quiero dejar pasar la oportunidad de reconocer también el esfuerzo que están haciendo, no es fácil hacer a un lado ir mas allá de lo que ya están haciendo por la Ciudad de Tijuana, en mi familia hay médicos y se de su ardua labor, de estar disponibles a toda hora y en todo tiempo para atender a los Ciudadanos y han decidido ir mas allá, para tener una mejor Ciudad y un mejor Estado, valoro mucho su esfuerzo y su tenacidad se los digo como Tijuanaense y como Ciudadano, es admirable lo que están haciendo y que sepan que aquí tienen aliados en su lucha que están ejerciendo, la parte que viene a la Comisión de Gobernación y Legislación, créanme que esta en buenas manos por que sentimos su pesar por ponerle un alto definitivo a la situación que estamos viviendo y a su disposición completa y entera para seguir comentando y platicando para que esto pueda pasar en el Congreso, estoy seguro de la buena disposición de los Diputados de sacar adelante estas propuestas que Ustedes están haciendo, enhorabuena reconozco su valor y su esfuerzo, es cuanto. - - - Acto seguido **se le concede el uso de la voz al Regidor José Luís Parra Vázquez, y manifiesta lo siguiente:** De igual forma para felicitar a todos y cada uno de los que integran el Consejo Medico, tengo el

honor de conocer personalmente al Doctor José Luís Ampudia que fue compañero de mi Comité Ejecutivo, cuando fuimos dirigentes Sindicales, te felicito Doctor por la labor que has hecho y a todos los que lo integran, tus compañeros que han estado siguiendo este flagelo que nos tiene secuestrados a la Ciudad, los exhortamos a que sigan así como lo han venido haciendo, ha estar prácticamente todos los días exigiendo a las Autoridades Federales, Estatales; como nosotros mismos como Gobierno, para que apliquemos los presupuestos que todos los Ejecutivos, sobre todo de Seguridad que se plasman en los presupuestos y que de alguna manera se vean reflejados en mayor Seguridad a los Ciudadanos, a los Tijuanaenses, no merecemos lo que estamos viviendo y yo los felicito de verdad por esa labor que han realizado, enhorabuena, es cuanto.- - - **Solicita su intervención el Regidor Francisco Domínguez García, quien manifiesta lo siguiente:** Digo definitivamente cualquier reforma Señores de Cabildo y Señor Presidente, hoy en Procedimientos Penales van a traer un beneficio a la Ciudadanía, sobre todo en estos momentos que vivimos, una inseguridad nunca vista, he sido partidario del incremento a las sanciones, sin embargo creo que en estos momentos es importante no únicamente los temas de Secuestros, de Plagios, si no también de distintos delitos que constantemente se están dando y prever en el próximo Presupuesto de Egresos, por que los malandros valga la palabra, muy difícilmente los vamos a erradicar; yo creo y estoy completamente seguro que debemos de echar nuestras baterías a los Jóvenes, a los Niños, ojala y el próximo Presupuesto de Egresos, les demos mas recursos para lo que es Deporte, para Cultura; creo que la finalidad de este Ayuntamiento que para mi ha sido magnifica, debe ir dirigido a los Jóvenes, a los Niños; por que el problema de la Inseguridad no es un problema privativo de Tijuana, los que critican a las autoridades en estos momentos nos toca estar aquí, pero creo que es un problema Mundial, sin embargo nos corresponde hoy a Tijuana y estamos aquí, queremos seguir a gusto; yo felicito al Doctor Ampudia y al Licenciado Sandoval Franco y a Héctor de la Isla que son mis amigos en lo personal, sin embargo yo creo que hay otros tipos de delitos también que me voy a integrar con Luís Bustamante sobre todo para esos como los robos domiciliarios, digo que es un problema serio, pero Señor Presidente de Usted instrucciones a los diferentes Secretarios para que se incremente ese Presupuesto en Deporte, es cuanto. - - - Acto seguido **el Presidente Municipal interviene manifestando lo siguiente:** Adicional a la recomendación que nos hace el Regidor Francisco Domínguez, quiero aprovechar esta oportunidad para llamar un

poco la atención al hecho ocurrido durante el transcurso de la madrugada en la que dos Oficiales de Seguridad Pública atendieron un reporte de la ciudadanía en el que se estaba perpetrando una tienda de Autoservicio OXXO aquí en la localidad y lamentablemente fueron víctimas de un intento de privarles la vida a dos Oficiales que estaban en el cumplimiento de su deber, afortunadamente lograron salir abantes en la recuperación en el Hospital de la Cruz Roja de Tijuana, ha sido una recuperación notable y vale la pena destacar también, cuando los Agentes de Seguridad están arriesgando su vida atendiendo precisamente el reporte y la atención que la comunidad nos esta reclamando, pero también en el transcurso de la mañana lamentablemente de una manera cobarde, que cuatro de nuestros Agentes de la Policía Municipal fueron victimados con armas de alto poder en una de las Avenidas principales de aquí de la Ciudad de Tijuana y lamentablemente perdieron la vida tres de estos cuatro Agentes Activos que se encontraban en servicio, la Corporación Municipal desarrollo un despliegue policíaco que nos permitió la captura de cuatro personas con armas cortas y armas largas que hoy la autoridad Investigadora del Estado esta realizando las indagatorias para poder dar con lo hechos, dar con la realidad; para poder sancionar y para poder imponer la Ley a estas personas, a mi me parece oportuno decir así como lo manifiesta el Regidor de que debemos como Cabildo entrar a una gran reflexión de la normatividad de orden Municipal y la normatividad de orden Estatal y me gustaría pedirles Señores Regidores que en esa Comisión se analizara la posibilidad de tipificar el Delito de Homicidio con calidad de Agravante cuando una persona atente contra la vida de un Oficial encargado de la Seguridad, me parece que debemos de mandar un mensaje de que podemos nosotros también estar respaldando a los Oficiales de Seguridad Pública, que están atendiendo a los llamados de la ciudadanía y que sepan los criminales que meterse con los Oficiales encargados de la Seguridad tendrán la mayor sanción y la mayor penalidad posible dentro del análisis jurídico correspondiente, en el sentido de que el Ayuntamiento y seguramente el Congreso del Estado protegerá y también sancionara a quienes atenten contra la vida de un Oficial, como ocurrió lamentable en esta mañana en la Ciudad de Tijuana, yo les pediría que incorporaran ese análisis y poder hacer un análisis que nos permita mandarle una señal a los Cuerpos Policiacos que también como somos capaces de criticarles, como somos capaces de exigirles resultados; también tenemos la capacidad de ver por su integridad y también de mandar las señales necesarias para poder sancionar con todo el peso del estado a

PRIMERO.- Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. En ese tenor el artículo 82, apartado B, fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California dispone que el municipio ejerza la función de seguridad pública municipal, en coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, señala que para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo la atribución de expedir las disposiciones necesarias para la preservación del orden y la seguridad pública. -----

TERCERO.- Que el artículo 27 de la Constitución Local consigna que son facultades de Congreso: I.- Legislar sobre todo los ramos que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que expidieren, así como participar en las reformas a esta Constitución, observando para el caso los requisitos establecidos. Por su parte el artículo 28 del ordenamiento en cita establece que la iniciativa de las leyes y decretos corresponde entre otros a los Ayuntamientos y a los ciudadanos residentes en el estado, en los términos que establezca la ley. -----

Acto seguido, el Presidente Municipal pregunta si existe alguna otra intervención referente al presente acuerdo y después de los considerandos vertidos, y no habiendo mas intervenciones en relación al tema, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Punto de Acuerdo**, a favor de los ciudadanos Regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y **Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal, quien con fundamento en el Art. 65 del Reglamento Interno y de Cabildo vigente para el Municipio de Tijuana, Baja California anuncia su voto razonado, en el siguiente sentido:....**”En primer termino para reafirmarle a la población de Tijuana mi compromiso total con el tema de

Seguridad Publica, nos hemos mantenido en esa prioridad desde el inicio de la Administración a la fecha y esa prioridad se a reflejado en una inversión muy fuerte al interior de la corporación, insuficiente por las carencias que tenemos pero una inversión muy fuerte de mas de ciento cuarenta millones de pesos en un solo ejercicio fiscal de equipamiento a la Policía de Tijuana; de la misma forma hemos dado de baja como ningún otro tiempo alrededor de cien oficiales que su conducta no corresponde a lo que aspiramos todos los Tijuanenses, de tener Policías dignos de nuestra confianza, de tener Policías que verdaderamente inspiren confianza de parte de la población y que se avoquen a la atención y el cuidado de sus habitantes, de recibir al Consejo Medico de Baja California y algunos peritos en Derecho que lo acompañaron a mi oficina particular, yo quiero reconocerles no solo la iniciativa que presentaron hoy quiero reconocerles el valor civil, el valor cívico que tienen para poder dedicar gran parte de su tiempo para estar denunciando; para estar haciendo movilización y para estar llamando la atención de la autoridad, para que el tema de Seguridad Publica verdaderamente sea una situación de paz y tranquilidad en Tijuana, yo no puedo pasar desapercibido cuando los miembros de esta comunidad con un gran valor con un gran amor a Tijuana, con una gran valentía; deciden tomar cartas en el asunto y se suman exigiendo con autoridad para que este tipo de hechos ya no se registren, una solución al Delito de Secuestro, que es un delito que lastima no solo a las familias que son victimas, si no afecta el conjunto de derechos de todos los habitantes; afecta la tranquilidad y la paz social, atenta contra el Desarrollo Económico, atenta contra la armonía social; atenta contra el bien común de los habitantes de la Ciudad y por tanto debe de ser combatido y debe de estar reflejado en actos de autoridad concreta yo en esta votación me adhiero a su preocupación, como Presidente Municipal y Representante Popular de la Ciudad de Tijuana me corresponde asumir sus inquietudes y por eso hoy mi voto es a favor de su iniciativa para enviarla al Congreso de Baja California, para que los Señores Legisladores tomen en cuenta la voz del pueblo, la voz de ciudadanos que no les mueve mas interés que el verdaderamente hacer propuestas para que las cosas mejoren en nuestra Ciudad. Francamente mi gratitud y mi reconocimiento y mi agradecimiento pleno por la iniciativa que presentaron el día de hoy, mi voto es a favor”. -----
Por lo anteriormente expuesto, y después del resultado de la votación, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular los siguientes Puntos de Acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueban la presentación por este H. XIX Ayuntamiento de Tijuana, ante la H. XIX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, las iniciativas de reforma a la legislación de justicia penal, que se adjuntan a la presente, en los términos previstos en el Anexo I que se adjunta al presente Acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si se insertara a la letra, para todos los efectos legales que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Se aprueba además el envío de las iniciativas en materia de seguridad pública presentadas por el Consejo Médico Ciudadano, que se adjuntan a la presente, en los términos previstos en el anexo II que se adjunta al presente Acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si se insertara a la letra, para todos los efectos legales que haya lugar. -----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 97 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, intégrese una Comisión Especial Edilicia conformada por integrantes de las Comisiones de Gobernación y Legislación y la de Seguridad Pública. -----

Esta Comisión Especial se encargará de atender transitoriamente las actividades encaminadas a dar seguimiento ante el Congreso del Estado de lo aquí aprobado, con la finalidad de establecer la posición política del Ayuntamiento respecto de los asuntos de interés público que constan en este acuerdo. -----

CUARTO.- Túrnense el paquete de propuestas legislativas y en materia municipal, a las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Legislación y a la de Seguridad Pública, presidida por la primera de las nombradas, con la finalidad de que se sujeten al procedimiento que para el efecto establece el Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO.- Remítase al H. Congreso del Estado de Baja California las propuestas aprobadas en el primero y segundo de los puntos de acuerdo, a efecto de que se sujete al trámite previsto por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo inicia a partir del momento de su aprobación, debiendo tramitarse su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en su caso en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de la ciudadanía. -----

A continuación y en desahogo del **Punto 3.11.-** del Orden del Día, **el Secretario de Gobierno** da lectura al Proyecto de Acuerdo relativo a la aprobación de la Reforma Constitucional de la fracción V del Art. 49 y reforma al Art. 57 aprobada en Sesión del Periodo Extraordinario de la H. XIX Legislatura del Estado de Baja California celebrada el 10 de septiembre del 2008, presentado por el **Presidente Municipal, Jorge Ramos Hernández,** solicitando de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo la dispensa de tramite a comisiones por ser de pronta y obvia resolución el Proyecto de acuerdo presentado, enseguida el Presidente Municipal, le solicita al Secretario de Gobierno someta a votación en forma económica la dispensa de tramite a comisiones, resultando aprobada por unanimidad de votos de los Ediles presentes.-----

Una vez aprobada la dispensa de trámite, se agrega como apéndice número ocho de la presente Acta y se somete a discusión de los Ediles, no habiendo intervenciones en relación a este punto, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Punto de Acuerdo,** a favor de los ciudadanos regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal.-----

Posteriormente, el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular los siguientes Puntos de Acuerdo:-----

PRIMERO.- El presente Ayuntamiento se declara a favor de la reforma constitucional consistente en la reforma al párrafo cuarto del Artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobándose el Dictamen de referencia en el Periodo Extraordinario de Sesiones de la H. XIX Legislatura del Estado de Baja California, celebrada el 10 de Septiembre del 2008.-----

SEGUNDO.- El presente Ayuntamiento se declara a favor de la reforma constitucional consistente en la reforma a la fracción V del artículos 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobándose el Dictamen de referencia en el Periodo Extraordinario de Sesiones de la H. XIX Legislatura del Estado de Baja

California, celebrada el 10 de Septiembre del 2008. -----

En desahogo del **Punto 4** del Orden del Día, relativo a Informes y Dictámenes de las Comisiones, se procede a la lectura del **Punto 4.1.-** del Orden del Día, **el Secretario de Gobierno da lectura al Dictamen No.- XIX-CEP-002/08, que emite la Comisión Especial Plenaria**, relativo al nombramiento de Delegados Municipales del Municipio de Tijuana, B.C, mismo que se agrega como apéndice número nueve de la presente Acta y se somete a la consideración de los Ediles, el Presidente Municipal pregunta a la asamblea si existe alguna intervención en relación al Dictamen presentado, no habiendo intervenciones en relación a este punto, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen**, a favor de los ciudadanos regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. -----

Posteriormente el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el contenido y los puntos de acuerdo del Dictamen aprobado, siendo los siguientes: -----

PRIMERO: Se designa Delegado Municipal de la demarcación La Mesa, al C. Leonardo Fernández Aceves. -----

SEGUNDO: Se designa Delegado Municipal de la demarcación Playas de Tijuana, al C. Manuel González Reyes. -----

A continuación y en desahogo del **Punto 4.2.-** del Orden del Día, **el Secretario de Gobierno solicita a la Regidora Lurdes Peña Castellanos, de lectura al Dictamen No.- XIX-HDA-058/08, que emite la Comisión de Hacienda**, relativo a la solicitud de desincorporación y baja definitiva de 2 unidades oficiales del dominio publico asignadas a la Dirección de Bomberos, mismo que se agrega como apéndice número diez de la presente Acta y se somete a la consideración de los Ediles. -----

Acto seguido, **solicita el uso de la voz el Sindico Procurador, Héctor Magaña Mosqueda, y manifiesta lo siguiente:** Nada mas un comentario en base al tema que se esta viendo ya hemos mandado a Oficialía Mayor para que revise no nada mas la

chatarra conocidos como chatarra los vehículos que son de patrullas, si no son otros vehículos que se encuentran ahí, estamos viendo para que se agilice esa situación por que se está dando mal aspecto y ha habido comentarios sobre estos temas y hay que estar mas atentos, es cuanto. - - - Posterior a la presente intervención, el Presidente Municipal pregunta a la asamblea si existe alguna otra intervención en relación a este punto, no habiendo mas intervenciones en relación al Dictamen, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen**, a favor de los ciudadanos regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino, Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. - - - - -

- - - Posteriormente el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el contenido y los puntos de acuerdo del Dictamen aprobado, siendo lo siguientes: - - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que los municipios poseen personalidad jurídica propia conforme a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y él artículo 76, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Baja California. Así mismo, conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes. - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 15 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que para disponer del patrimonio municipal se requiere de la votación favorable de dos terceras partes de los miembros de Cabildo. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 16 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los bienes que se encuentren integrados dentro del régimen de dominio público municipal, podrán ser desincorporados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para la prestación de un servicio público o algún otro aprovechamiento en beneficio de la comunidad mediante los procedimientos y requisitos previstos en la Ley. -----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículos 72 y 73 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana y demás relativos, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SEPTIMO.- Que la solicitud y procedimiento de baja de vehículos oficiales aquí enunciados cumple con los requisitos de la Norma Técnica Administrativa No. 36, por resultar incosteable su reparación para el H. XIX Ayuntamiento de Tijuana Baja California. -----

OCTAVO.- Que después de una revisión a los expedientes integrados con las características generales de los bienes, así como a los dictámenes técnicos formulados para estos fines y corroborados por Sindicatura Municipal, esta Comisión pudo constatar que son susceptibles de desincorporación y baja definitiva del padrón de éste H. XIX Ayuntamiento, los cuales no son aptos para su utilización en la prestación de un servicio público, solo susceptibles de aprovechamiento para partes y/o refacciones. -----

- - Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- El H. XIX Ayuntamiento de Tijuana en análisis de la información presentada, concluye autorizar la desincorporación de dos Unidades Oficiales del dominio público propiedad del mismo, con número Oficial 02-025 y 96-047 asignados a la Dirección de Bomberos para posteriormente proceder a su baja definitiva del padrón de bienes muebles municipales por considerarse incosteable sus reparaciones. -----

SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección de Bomberos utilizar en el caso de ser susceptibles de aprovechamiento de partes y/o refacciones a las unidades en referencia. -----

TERCERO.- Notifíquese la baja de los bienes en mención a Tesorería Municipal para su afectación patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento del acuerdo tomado por Cabildo. -----

A continuación y en desahogo del **Punto 4.3.-** del Orden del Día, **el Secretario de Gobierno solicita al Regidor Luís Manuel Bustamante Mora de lectura al Dictamen No.- XIX-GL-ASDSH-13/08, que emiten en Comisiones Conjuntas Gobernación y Legislación y la Comisión de Asistencia, Salud, Desarrollo Social y Humano, relativo al “Programa de Recuperación de Espacios”,** de igual manera **el Regidor Luís Manuel Bustamante Mora, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación** informa al pleno que será **el Regidor Luís Moreno Hernández, Presidente de la Comisión de Asistencia, Salud, Desarrollo Social y Humano,** quien dará lectura al Dictamen que se presenta en este punto del Orden del Día, mismo que se agrega como apéndice número once de la presente Acta y se somete a la consideración de los Ediles. - - - Acto seguido, antes de entrar a la discusión del Dictamen, **interviene el Presidente Municipal, C. Jorge Ramos Hernández, manifestando lo siguiente:** Quisiera hacer una reflexión Señores miembros del Cabildo y con relación al Dictamen relativo a la Recuperación de Espacios Públicos, aquí en Tijuana a la fecha llevamos treinta y cinco Espacios Públicos recuperados que anteriormente se utilizaban como picaderos, fincas abandonadas en muchos casos de manera irresponsable por parte de los propietarios en donde se convierten en verdaderas guaridas de delincuentes, de personas adictas que no le permiten el paso pacifico a los vecinos de la localidad; esta iniciativa nos va a permitir ejercer una acción de autoridad que obligue a los propietarios a cuidar sus fincas para que no sean utilizadas por los malvivientes, de tal manera que afecten a terceros aquí en la ciudad de Tijuana, pero alrededor de esa iniciativa me gustaría compartir con ustedes la siguiente reflexión en el sentido que el Presidente Felipe Calderón, convoco a todos los Poderes del Estado, de la Federación, a todos los Actores Políticos y Sociales y a toda la población de México en un Acuerdo Nacional sobre el tema relativo de la Seguridad Publica y me voy a permitir leer algunos o referir mas bien algunos de los Capítulos en los que las diferentes Asociaciones de Municipios de este País se obligaron en el Capitulo relativo a los compromisos de los

Ayuntamientos de México, el primero de ellos establece un compromiso de depurar los Cuerpos Policiacos para eliminar a malos elementos de la Corporación, es decir sacar a esos elementos, consignarlos y darles el tramite correspondiente en este sentido llevamos alrededor de cien Agentes Municipales dados de baja, lo otro que tiene que ver con la obligación que contraen todos los Municipios de México para que absolutamente todos los elementos policiacos sean sometidos a exámenes de Control y Confianza aplicados por el Gobierno Federal, me da gusto comentarles que llevamos un avance de seiscientos Oficiales, que constituye alrededor del cuarenta por ciento de la fuerza activa que tiene la Policía de Tijuana y tenemos ese cuarenta por ciento de avance producto de esos exámenes, por lo que hemos sustentado las remociones de Oficiales que aparecieron con adicciones a algún tipo de drogas y también la confesión de que han participado en actividades delictivas; en ese sentido el someter a la totalidad de los mandos yo les recordaría que antes de nombrar al Secretario de Seguridad Pública, Jesús Alberto Capella y al Teniente Coronel Julián Leyzaola, a los tres Subdirectores de la Corporación Policiaca fueron sometidos a un examen de Control y Confianza que duro dieciocho horas en la Secretaria de Seguridad Pública Federal y en la que resultaron aprobados y recomendables para ocupar los cargos que ostentan, en ese sentido el primer cuadro de mando esta completamente cumpliendo el compromiso que se contrajo a Nivel Federal, por otra parte tiene que ver con que los Municipios nos comprometemos a hacer Reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno y el tipo de reformas tiene que ver con mejorar las condiciones de orden urbano, que hacen propicio que la delincuencia encuentre lugar para hacer de las suyas y en ese sentido esta Iniciativa que estamos atendiendo el día de hoy viene a contribuir con la responsabilidad que tiene Tijuana de atender esa Convocatoria Nacional, de modificar que estos Espacios Urbanos no solo estén empañando con mala imagen, sino contribuyendo a la criminalidad como ocurre en algunos lugares; en esa parte estoy seguro que con esta Iniciativa vamos a poder tener la oportunidad de dar un avance muy importante en ese sentido, en esa parte hay alrededor de catorce puntos adicionales qué valdría la pena que la Comisión de Seguridad Publica de este Cabildo los revisara y nos propusiera un Plan de Acción concreto en el que participáramos todos, los Regidores, Sindico y su servidor para poder dar por atendidos todos y cada uno de los Puntos a los que el Presidente de México convoco a todos los Ayuntamientos del País, en ese sentido me pareció

oportuno hacer esta reflexión del marco en el que estamos interviniendo y como Tijuana esta asumiendo su responsabilidad en el ámbito de su competencia. - - - - -

- - - Posterior a la presente intervención, el Presidente Municipal pregunta a la asamblea si existe alguna otra intervención en relación a este Dictamen, abriendo el periodo de análisis y discusión del tema, a lo que **el Regidor Luís Manuel Bustamante Mora, solicita el uso de la voz y manifiesta lo siguiente:** Presidente nada mas para informarle que el día Lunes en la Sesión de Cabildo en Asuntos Generales estaremos presentando una propuesta, para modificar el Bando de Policía y Buen Gobierno, para que junto con los Colegios de la Ciudad, estemos atendiendo lo que viene precisamente en el Acuerdo Nacional para la Seguridad Pública, es cuanto. - - - **De igual manera el Sindico Procurador, Héctor Magaña Mosqueda, Interviene manifestando lo siguiente:** También un comentario en relación a los Espacios Recuperados, quiero comentarles que he ido al lugar y yo quisiera invitar a los Regidores a asistir, para ver como vamos a apoyar por que andan con carencias ese Departamento para revisarlo y vean los frutos que están dando y como cambia el entorno del lugar y como la gente lo agradece, es cuanto. - - - - -

- - - Acto seguido, **interviene el Presidente Municipal, C. Jorge Ramos Hernández, manifestando lo siguiente:** Muchas gracias Sindico por hacer el comentario, también los invito con mucho gusto para que me acompañen ahí en la Zona Centro de Tijuana, en uno de los cañones de esta Ciudad logramos transformar un inmueble que tenia catorce habitaciones a la intemperie y se utilizaban prácticamente como un Hotel de Delincuencia, lo tomamos como Gobierno de la Ciudad y próximamente vamos a inaugurar la Preparatoria Municipal en ese mismo inmueble, me parece que con esto cumplimos un compromiso grande que tenemos aquí en Tijuana; de transformar lugares públicos que son una amenaza para la población y convertirlos en una oportunidad para la ciudadanía, en este caso con un Centro Educativo Municipal. - - -

- - -Posterior a las presentes intervenciones, el Presidente Municipal pregunta a la asamblea si existe alguna otra intervención en relación a este punto, no habiendo mas intervenciones en relación al Dictamen, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno, lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por unanimidad de votos el contenido del Dictamen**, a favor de los ciudadanos regidores: Álvarez Hernández Gerardo, López Medina Juan Ramón, Peña Castellanos Lurdes, Cuellar Ortiz Alejandro, Domínguez García Francisco, Casillas Hernández Rafael, Valencia Roque Eligio, Acosta Chávez Elma, Sevilla Trujillo Juan Bernardino,

Parra Vázquez José Luís, Moreno Hernández Luís, Bustamante Mora Luís Manuel, Magaña Mosqueda Héctor, Sindico Procurador y Ramos Hernández Jorge, Presidente Municipal. -----

Posteriormente el Secretario de Gobierno procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el contenido y los puntos de acuerdo del Dictamen aprobado, siendo lo siguientes: -----

PRIMERO. – Que es menester de esta autoridad municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales. -----

SEGUNDO.- En ese sentido, desde el inicio de este H. XIX Ayuntamiento de Tijuana, una de las principales labores para afrontar el alto índice de inseguridad en nuestra ciudad y la necesidad de recuperación de espacios de malvivencia ha sido atendida mediante los trabajos de demolición y combate a los picaderos y refugio de delincuentes en potencia. -----

TERCERO.- Que por tal motivo, dado que una ciudad segura es reflejo de sus habitantes, se pretende reforzar el “**Programa de Recuperación de Espacios**”, en el cual se hará un llamado a la conciencia de los propietarios de predios y construcciones que se encuentran en abandono, para que cumplan con su obligación de mantenerlos limpios, bardeados así como sus construcciones en buen estado, ya que esto es importante para la promoción de la salud, seguridad y bienestar de la comunidad. -----

CUARTO.- Que mediante el desarrollo de este programa se busca atacar, en primera instancia los picaderos ubicados en predios cuyos propietarios dejaron abandonados por lo que muchos de ellos se han convertido en un punto de reunión de delincuentes y viciosos para cometer actos ilícitos, también ocasionando la proliferación de animales y foco de infección e insalubridad en la ciudad. Además de eliminar este problema, se pretende disminuir la inseguridad y a contribuir con la buena imagen de la ciudad. Los objetivos generales de este proyecto estratégico son: mejorar la seguridad e imagen urbana de la ciudad, disminuir la contaminación visual, reducir los riesgos que provocan las construcciones ruinosas como pueden ser incendios, derrumbes, nido de mal vivientes, así como la proliferación de enfermedades y focos

de infección y prevenir que estos inmuebles se conviertan en espacios de inseguridad para las personas. -----

QUINTO.- Que mediante los diversos medios de comunicación local, es como se pretende difundir los alcances de dicho programa, mediante los cuales se difundirá la importancia de abstenerse de utilizar los inmuebles abandonados como picadero, y a los propietarios de estos inmuebles para que los limpie y reduzca los riesgos que este puede causar, así como la instalación de bardas o cercos. Como opción, para el propietario en caso de no contar con los medios para realizar los trabajos necesarios, se contempla la posibilidad de que la Autoridad Municipal ofrezca el servicio de demolición y limpia de inmuebles abandonados. Los derechos por la prestación de este servicio serán fijados en cada caso por dicha Autoridad Municipal, conforme a la Ley Ingresos del Municipio en vigencia, dependiendo de la ubicación, superficie y otros elementos que impacten en el costo del mismo. -----

SEXTO.- Por su parte, la Autoridad Municipal se dará a la tarea de identificar picaderos, indagando información de los dueños, por lo que para agilizar la ubicación de estos picaderos que no se les ha dado mantenimiento, la autoridad municipal, solicitará a los ciudadanos denunciar los datos exactos de la ubicación, nombre y domicilio de los propietarios. -----

SEPTIMO.- Que estas medidas se toman debido a que los picaderos se han convertido en un problema de contaminación, salud y de seguridad, sobre todo por el descuido y falta de atención por parte de los propietarios de estos inmuebles a dar cumplimiento con su obligación de mantener seguras sus propiedades y debidamente cercados. Por lo anterior, se propone este programa oficial, convocando a la población en general y a los dueños de los inmuebles abandonados a mantenerlos en buen estado y que no causen un riesgo a la comunidad, pero lo que si se podrá comprender después de la difusión que se le de al “**Programa de Recuperación de Espacios**”, es que no realicen los trabajos necesarios para evitar que estos se conviertan en nidos de mal vivientes, causando problemas de inseguridad, atentando contra la tranquilidad de la comunidad, y generando un mal aspecto a la imagen urbana de la ciudad. Ante este problema el municipio demolerá y limpiará esos inmuebles, pues es nuestro deber y compromiso moral hacer de Tijuana una ciudad segura, pero esto no exime de la obligación a los ciudadanos irresponsables para cubrir el importe de los trabajos de demolición, limpieza y la multa. -----

OCTAVO.- Que Desarrollo Social Municipal tiene dentro de sus atribuciones, entre otras, la de llevar a cabo una coordinación con los Gobiernos Municipales, Estatales, Federales, así como con la participación ciudadana, para la planeación, realización, y ejecución de obras sociales, e instalación y prestación de servicios que propicien y promuevan el desarrollo social integra. -----

NOVENO.- Que la Comisión de Asistencia, Salud, Desarrollo Social y Humano este Ayuntamiento de Tijuana tiene como atribuciones, entre otras, la de vigilar la elaboración y actualización de programas en materia asistencia, salud, desarrollo social y humano, así como dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley, disposiciones normativas de observancia general relacionadas con la asistencia social y humano; -----

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad votos el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Este H. Cabildo del XIX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, en pleno uso de sus atribuciones, aprueba la disposición normativa de observancia general denominada PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS. Para el cumplimiento de este programa, los propietarios o poseedores de predios abandonados deberán efectuar el cercado y aseguramiento de su inmueble, así como la demolición en los casos de ser necesarios retirando la fauna nociva, basura y escombros. El propietario o poseedor podrá solicitar al Municipio el servicio de Demolición y recuperación del inmueble, siendo el costo de este servicio la cantidad que fijada en cada caso por la Autoridad Municipal a través de la Sub Dirección de Seguridad Participativa de la Dirección Municipal de Desarrollo Social, dependiendo de la ubicación, superficie y otros elementos que impacten en el costo del mismo. - - -

De no cumplirse con lo anterior, la Autoridad Municipal podrá por sí mismo efectuar el servicio de demolición del bien inmueble; en las cuales el propietario estará obligado a pagar al Municipio la prestación del servicio, sin perjuicio de la Autoridad Municipal competente le imponga la sanción prevista en los reglamentos municipales de la materia. -----

SEGUNDO.- Cuando la Autoridad Municipal efectuó la demolición y limpia de los espacios urbanos materia del presente, se causaran los derechos conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California vigente. -----

A continuación y en desahogo del **Punto 5.-** No habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal da por terminada y clausura la presente **Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día veintiséis de Septiembre del dos mil ocho.**-----